



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

Parral, 03 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 6.648

**VISTOS:**

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Nº 5076 del 20/05/2015 que declara Desierta la Licitación Pública ID 4159-32-LE15 "Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios D.A.E.M. Parral".
- 3).- Según lo indicado en el Artículo Nº 8 Letra A de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Privada denominada "Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios D.A.E.M. Parral".
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Decreto Nº 5076 del 20/05/2015 declara Desierta la Licitación Pública ID 4159-32-LE15 "Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios D.A.E.M. Parral" por no haberse recibido ofertas.
- 2.-Que, el literal A del Artículo 8º de la ley Nº 19.886, establece que "Si en las Licitaciones Públicas respectivas no se hubieran presentado interesados. En tal situación procederá primero la Licitación o Propuesta Privada, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".
- 3.- La necesidad de adquirir el suministro de Vidrios y Aluminios D.A.E.M. Parral.

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRUÉBASE**, el Llamado a Licitación Privada denominada "Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios D.A.E.M. Parral"
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.-**DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación privada "Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios D.A.E.M. Parral" al **Director D.A.E.M., Coordinador Financiero D.A.E.M. y Encargado de Adquisiciones D.A.E.M. Parral**, sean titulares o quienes los subroguen.
- 4.- **DEJESE ESTABLECIDO** que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015-2.016.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/Haba.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

